

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****36****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****URBANISMO**

Con fecha 5 de agosto de 2020 se suscribió el texto inicial del convenio urbanístico, para llevar a cabo la ejecución del Plan Parcial del PERI-1, de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal. Conforme establece el artículo 247.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.sanagustindelguadalix.net/Portal de Transparencia.

Están a disposición de los ciudadanos que lo soliciten los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en su ámbito territorial, los documentos de gestión y los convenios urbanísticos.

En San Agustín del Guadalix, a 5 de agosto de 2020.—El concejal de Urbanismo, Roque García Zaballos.

(02/19.865/20)

